



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 6 de junio de 2007

Ref.: Hecho Relevante de Credit Suisse Equity Yield, FI (Nº Reg. 3025)

Muy Sres. nuestros:

En relación con el fondo de inversión **Credit Suisse Equity Yield, FI**, por la presente les comunicamos que Credit Suisse Gestión SGIIC SA, como Sociedad Gestora, y Credit Suisse Sucursal en España, como Entidad Depositaria, han acordado modificar el folleto explicativo del Fondo, en los términos que se detallan a continuación:

En primer lugar se modifica la vocación inversora del Fondo, que pasa de Renta Variable Internacional Otros a Renta Variable Mixta. Con la nueva política de inversión, el Fondo invertirá entre el 30 % y el 75 % de su cartera en acciones, en función de las perspectivas que ofrezcan los mercados según el criterio de la Sociedad Gestora. El criterio principal para la selección de valores será la consideración de valores con una atractiva valoración por fundamentales, con unos beneficios estables y consolidados y con una elevada rentabilidad por dividendo o potencial de incremento del porcentaje de beneficios destinado al pago de dividendos (eléctricas, autopistas, sector inmobiliario, etc.). Se podrá invertir en valores tanto de elevada como de media y baja capitalización.

El porcentaje que (respetando el coeficiente de liquidez) no esté invertido en cada momento en renta variable se invertirá en valores de renta fija tanto españoles como extranjeros, de emisores públicos y privados, de alta calidad crediticia, por lo que se invertirá como máximo el 25 % de la cartera de renta fija en emisores con calificación BBB por Standard & Poors y el resto en emisores con una calificación crediticia superior. La duración media se situará en condiciones normales de mercado entre 1 y 3 años, si bien no se descarta que la duración sea inferior si las perspectivas de la renta fija fuesen negativas según el criterio de la Sociedad Gestora.

También podrá invertir el Fondo en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Tanto en lo que se refiere a la renta fija como a la renta variable, las inversiones se harán principalmente en valores de países pertenecientes a la OCDE, especialmente en países europeos, sin descartar la inversión en otros mercados autorizados por la normativa vigente. El Fondo podrá invertir

de manera coyuntural en valores de mercados emergentes, aunque no está previsto que las inversiones en estos mercados superen el 20 % del patrimonio.

Los activos denominados en monedas no euro no superarán el 30 % del patrimonio del Fondo.

Para la gestión se seguirán el los siguientes índices de referencia: 50% DJ Eurostoxx 50, 40% AFI REPOS y 10% AFI FIM (índice calculado por Analistas Financieros Internacionales, S.A. que recoge el comportamiento de una cartera de renta fija española con duración 2,5 años).

El Fondo podrá invertir en acciones y participaciones de IICs financieras, gestionadas por entidades del grupo Credit Suisse o por entidades terceras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas.

Finalmente, se va a incluir en el folleto la mención a los siguientes gastos: por auditoría, intermediación y liquidación de operaciones, gastos financieros por descubiertos y préstamos y tasas de la CNMV, que no suponen un incremento de los gastos que se venían cargando al fondo.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes. Previsiblemente, la inscripción del folleto se realizará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haber finalizado el citado plazo de un mes.

Al no tener este fondo comisión de reembolso, los partícipes pueden solicitar en cualquier momento tanto el reembolso de sus participaciones sin comisiones ni gastos, como el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal en el caso de personas físicas, siendo aplicable el valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

p.p.



Gabriel Jiménez de Embún



Miguel Ángel Vaquero